



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

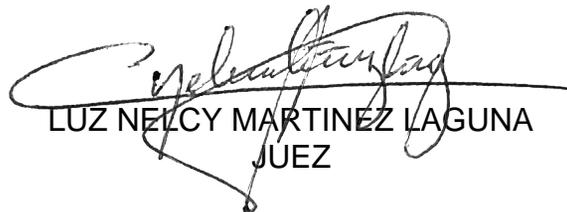
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Natagaima, Tolima

Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: INNOVAMEDIC S.A.S
DEMANDADO: HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA T.
RADICACION: 73-483-40-89-001-2019-00009-00.

Respecto de la solicitud de medidas cautelares, el memorialista estese a lo resuelto en el auto proferido el 03 de junio de 2022, en el cual se resolvió precisamente, en uno de sus partes que *“De otro lado, como se observa que la entidad demandada a raíz del acuerdo de transacción realizó abonos a la entidad ejecutante, se hace necesario, que **previamente** a solicitarse medidas cautelares, se presente liquidación del crédito actualizada con el fin de limitar los embargos, si a ello hubiere lugar”* .

NOTIFÍQUESE


LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

10 de octubre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 072

Hoy a las 7:00 a.m.



ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria